



DECRETO ALCALDICIO N° 3060
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA

REQUINOA, 23 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 439 de fecha 22.10.2018, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por el servicio de consultoría "**Proyecto Agua Potable Rural El Abra, Extensión Red Loteo San Valentín, comuna de Requinoa**", al oferente **Sr. Luis Fuentes Espinoza, Rut [REDACTED]** por un monto total de \$ 2.230.817 imp inc. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 668 de fecha 22.10.2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, al oferente **Sr. Luis Fuentes Espinoza, Rut [REDACTED]** por los servicios de consultoría "**Proyecto Agua Potable Rural El Abra, Extensión Red Loteo San Valentín, comuna de Requinoa**", por un monto total de \$ 2.230.817 imp inc.

APRUEBASE Términos de Referencia.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.002.001.001 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CED/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-